

Lunes, 3 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor

ANUNCIO. Delegación de funciones de la Alcaldía.

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de abril de 2021 se ha resuelto delegar en D.^a Luisa Muñoz Hernández, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, las atribuciones recogidas en el artículo 21.1 letra q) de la Ley 7/1985, de 1 de abril reguladora de las bases de régimen local, considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 letra a de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público concurre causa de abstención.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Navalvillar de Ibor, 28 de abril de 2021

Francisco Javier Díaz Cieza

ALCALDE - PRESIDENTE

